## VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL VI FESTIVAL DE CINE DE VILLAVICENCIO REALIZADO POR LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI 2026.**

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:**
Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **JESSICA GALVEZ GRANADA,** identificada con Cedula No. **1.094.940.208 DE ARMENIA.**

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

**PERFIL ACADEMICO:** TITULO PROFESIONAL.

**EXPERIENCIA:** HABERSE DESEMPEÑADO COMO DIRECTOR Y/O PRODUCTOR Y/O ASISTENTE DE PRODUCCIÓN EN MÍNIMO 1 PROYECTO.

De acuerdo con lo anterior y a los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar que cumple con la experiencia e idoneidad concluyendo lo siguiente:

La futura contratista adjunta certificación expedida por la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI, en la cual se deja constancia que se encuentra inscrita para votación para el proceso electoral del Consejo Municipal de Cultura de Villavicencio 2024-2026 por el área de Cinematografía y audiovisuales y además quedao registrada como votante, además aporto diploma del título como LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS, de la Universidad del Quindío, y Diploma como MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, titulo convalidado mediante resolución 004777 del 27 de marzo de 2023, es decir, que cumple con el perfil requerido en el aspecto de formación académica, y certificados en los cuales se evidencia que ha participado en diferentes producciones cinematográficas como productor.

Adicionalmente, la futura contratista presenta diferentes Certificaciones de experiencia que le permiten acreditar la experiencia e Idoneidad requerida, dichos contratos y/o certificaciones se publicaran junto con la oferta económica del contratista en la plataforma del Secop II.

Analizada toda la información anterior se concluye que **JESSICA GALVEZ GRANADA,** identificada con Cedula No. **1.094.940.208 DE ARMENIA**, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Se expide en Villavicencio el día 24 del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1082 de 2015.

**ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**
Director